

Examinado el expediente instruido por el Ayuntamiento de Villafranca de los Barros, que contiene el Reglamento de la Agrupación Municipal de Voluntarios de Protección Civil, aprobado por dicho Ayuntamiento en sesión ordinaria de 26 de octubre de 1984.

Vistos los Estatutos contenidos en el expediente de referencia, se encuentra conforme a derecho el mencionado expediente, por tratarse de la implantación de un Reglamento de la Agrupación Municipal de Voluntarios de Protección Civil, cuya tramitación y ajustamiento legal se ciñe a lo previsto en los artículos 109 y 110 de la Ley de Régimen Local, habiéndose cumplido lo prevenido en los mismos, dado que el mencionado Reglamento, no contraviene ninguna otra disposición ni incurre en infracción legal de tipo alguno.

Esta Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, en uso de las facultades que le han sido conferidas, adopta resolución favorable, sobre la aprobación del Reglamento de la Agrupación Municipal de Voluntarios de Protección Civil, instruido por el Ayuntamiento de Villafranca de los Barros (Badajoz).

Cáceres, a 18 de febrero de 1985.

El Director General de Admón. Local,

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

RESOLUCION de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se anuncia licitación, por el sistema de concurso-subasta, para la adjudicación de las obras de «Construcción piscina climatizada en Mérida».

La Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura ha resuelto anunciar a pública licitación por el sistema de concurso-subasta la adjudicación de las siguientes obras: «Construcción piscina climatizada en Mérida».

- 1.—Presupuesto de Contrata: 59.646.078 ptas.
- 2.—Plazo de ejecución: 14 meses.
- 3.—Fianza provisional: Dispensada, según Decreto 1883/1979, de 1 de junio.
- 4.—Clasificación del contratista: Grupo C, Subgrupo 4, Categoría D.
- 5.—El proyecto y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Consejería de Educación y Cultura, en su Secretaría General Técnica.
- 6.—Modelo de Proposición:

Don, con residencia en, provincia de, calle, número, con D.N.I. número, expedido en, el día, enterado del anuncio publicado en el D.O.E. del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de las obras de se compromete en nombre propio (o de la Empresa que represente), a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (expresar claramente, escrita en letra y número la cantidad de pesetas por la que se compromete el proponente a su ejecución) a partir de la orden de iniciación de las obras.

(Lugar, fecha y firma del proponente).

7.—Presentación de proposiciones: Se entregarán en mano en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Cultura. El plazo de presentación de ofertas terminará el vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

8.—Apertura de proposiciones: Tendrá lugar al tercer día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, en las dependencias de la Consejería de Educación y Cultura.

El Secretario General Técnico,
MANUEL AMIGO MATEOS

RESOLUCION de la Consejería de Educación y Cultura por la que se anuncia licitación, por el sistema de concurso-subasta, para la adjudicación de las obras de «Construcción piscina climatizada en Cáceres».

La Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura ha resuelto anunciar a pública licitación por el sistema de concurso-subasta la adjudicación de las siguientes obras: «Construcción piscina climatizada en Cáceres».

- 1.—Presupuesto de Contrata: 60.963.045 ptas.
- 2.—Plazo de ejecución: 14 meses.
- 3.—Fianza provisional: Dispensada, según Decreto 1883/1979, de 1 de junio.
- 4.—Clasificación del contratista: Grupo C, Subgrupo 4, Categoría D.
- 5.—El proyecto y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Consejería de Educación y Cultura, en su Secretaría General Técnica.

6.—Modelo de proposición:

Don, con residencia en, provincia de, calle, número, con D.N.I. número, expedido en, en el día, enterado del anuncio publicado en el D.O.E. del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de las obras de se compromete en nombre propio (o de la Empresa que represente), a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (expresar claramente, escrita en letra y número, la cantidad de pesetas por la que se compromete el proponente a su ejecución) a partir de la orden de iniciación de las obras.

(Lugar, fecha y firma del proponente).

7.—Presentación de proposiciones: Se entregarán en mano en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Cultura. El plazo de presentación de ofertas terminará el vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

8.—Apertura de proposiciones: Tendrá lugar al tercer día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, en las dependencias de la Consejería de Educación y Cultura.

El Secretario General Técnico,
MANUEL AMIGO MATEOS

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Pedro García y García de Paredes y D. Vicente Ruiz, con domicilio en Av. Constitución, 11, 3.º, Don Benito, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Pedro García y García de Paredes y D. Vicente Ruiz la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 10 LAT. peticionario, expte.: 22.316.

Final: C. T. que se describe.

Tipo: Aérea.

Longitud en km.: 0'27.

Tensión de servicio: 13'2-20 KV.

Conductores: Al-Ac 3 x 31'10 mm.² de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal-cadena.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca El Cuadradillo en Don Benito.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 13'2-20/0'22-0'127 KV.

Finalidad de la instalación: Puesta en riegos finca.

Presupuesto pesetas: 1.128.563.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 22.316/11.673.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 17 de diciembre de 1984.

El Jefe del Servicio Territorial,
CARLOS VILLALON DAVILA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de D. Segundo Escorial Martín, con domicilio en Ramón y Cajal, 10, Puebla de la Calzada, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.